



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 9 horas 30 minutos del día 12 del mes de febrero del año 2021 la C. Lic. Claudia Sofia Puente Adame, auditora supervisora del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), hace constar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción I, segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 30, 32, 33 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones al Ejercicio Fiscal 2021, así como de la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AL/0183/2021, de fecha 08 de enero de 2021, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el Sujeto Fiscalizado denominado Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado, que se localizan en el domicilio ubicado en , de la ciudad de , Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

----- HECHOS -----

En la hora y fecha mencionadas la auditora actuante encontrándose en las oficinas citadas y ante la presencia de los CC. L.C.P. Servando Sánchez Carrizosa, en su carácter de Director de Administración y Finanzas y de la L.C.P. María Luisa Rentería Badilla, en su carácter de Coordinadora de Contratos y Licitaciones, del sujeto fiscalizado denominado **Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado**, mismos que fueron designados como enlace único y específico, respectivamente, por medio del oficio número R 025/2021 de fecha 20 de enero de 2021, suscrito por el C. Lic. Salvador Raúl González Valenzuela, en su carácter de Rector, aunado a ello por parte de este órgano fiscalizador se emitieron los oficios número ISAF/AL/2313/2021, e ISAF/AL/2314/2021, de fecha 04 de febrero de 2021, signados por el C. Lic. Gabriel Córdova Ramírez, en su carácter de Director General de Auditoría Legal, por medio de los cuales se hizo del conocimiento de manera particular a cada una de las personas designadas como enlaces respecto de sus obligaciones en virtud de dicha designación, notificándose personalmente dichos oficios a los interesados; acto seguido, la auditora actuante, procedió a identificarse con la credencial con número de empleado: 255, expedida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido, en atención a la orden de **auditoría legal número 2021AL0101020069**, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en 18 de enero de 2021, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los

trabajos a que la misma se contrae, se solicita a los servidores públicos que nos atienden se identifiquen, exhibiendo para tal efecto, credencial para votar número **0679047295009**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, y credencial para votar número **0711024623617**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecia en su margen lado inferior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quienes en este acto se les devuelve por ser de su uso personal y por así haberlo solicitado. -----

- - - La auditora expone al C. L.C.P. Servando Sánchez Carrizoza, en su calidad de Director de Administración y Finanzas, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán en cumplimiento de la orden de auditoría citada, por lo que en este acto se tiene por formalmente iniciada la **auditoría legal número 2021AL0101020069**, para todos los efectos legales correspondientes, lo anterior a efecto de realizar la revisión a la Información Legal del ejercicio fiscal 2021, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores o, en su caso, a eventos posteriores de considerarse necesario. -----

- - - Acto seguido, se solicita al C. L.C.P. Servando Sánchez Carrizoza, en su calidad de Director de Administración y Finanzas, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por la auditora actuante, por lo que a esta solicitud, la auditora designa a la C. **Lic. María Gloria Velázquez Félix**, con domicilio ubicado en Av. César Gándara 541, Col. Santa Isabel 83130, y al C. **C.P Jesús Abraham Castro Cornejo**, con domicilio ubicado en Cerrada Moneva 45, Fraccionamiento Altos de Aragón 83145, identificándose con credenciales para votar números **0377078440413**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y **0343087536820**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan el cargo conferido. -----

---- Al C. L.C.P. Servando Sánchez Carrizoza, en su calidad de Director de Administración y Finanzas, se le hace de su conocimiento que goza y se encuentran a salvo los derechos del Sujeto Fiscalizado, consistentes en que el personal comisionado estará debidamente acreditado por el ISAF, debiendo presentar su oficio de comisión, que en todas las actuaciones se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos y se le dejará copia de la misma, contarán con la más estricta reserva, confidencialidad y secrecía de la información a que se tenga acceso, entre otros; por otra parte, previo al apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Sonora, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 50 años, estado civil casado, originario de San Luis Rio Colorado, Sonora, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre 2703, Colonia Burócrata, cp. 83450, quien en uso de la voz, manifiesta que en este acto presenta la información requerida por este Instituto y, así mismo, se pone a las órdenes de la auditora actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumpla con su cometido.



-----Apercibido, además, que de no atender los requerimientos del ISAF en los términos de los Artículos 32, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se promoverán las sanciones contenidas en este ordenamiento y en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar ante las autoridades correspondientes. -----

-----No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia, siendo las 9 horas con 50 minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. -----

- - -Así mismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce, en todas y cada una de las fojas, las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

----- C O N S T E -----

Por la Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado



L.C.P. Servando Sánchez Carrizosa

L.C.P. María Luisa Rentería Badilla

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



Lic. Claudia Sofia Puente Adame

Testigos de Asistencia



Lic. María Gloria Velázquez Félix



C.P. Jesús Abraham Castro Cornejo

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 3,
CORRESPONDE AL ACTA DE INICIO DE
AUDITORIA DE FECHA 12 DE FEBRERO
DE 2021.